



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0040403/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que, con motivo del vencimiento de la contratación del Lic. Domingo Omar Castillo (31 de mayo de 2018) como Coordinador del Centro Regional de Educación Superior (CRES) de la ciudad de Villa Dolores, se ha propuesto a las integrantes del Consorcio (Universidad Tecnológica Nacional, Universidad Nacional de Río Cuarto y Universidad Nacional de Villa María) el encargo de dichas funciones a la Prof. ELIZABETH PEREYRA, Subcoordinadora de dicho Centro, hasta tanto la Secretaría de Políticas Universitarias designe un nuevo coordinador; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular la situación para el normal funcionamiento del CRES y la continuidad de las actividades académicas universitarias que en ese ámbito se imparten;

Lo expresado por la Sra. Intendente de la ciudad de Villa Dolores en su presentación de fojas 1/2 y por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 48;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-65136-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 40/vta.);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Encomendar interinamente el despacho del Centro Regional de Educación Superior Villa Dolores a la Sra. Prof. ELIZABETH PEREYRA, desde la fecha y hasta que la Secretaría de Políticas Universitarias designe un Director de dicho CRES, y reconocerle los servicios prestados en tal carácter desde el 1° de mayo de 2019 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a la Secretaría de Asuntos Académicos para su conocimiento, efectos y a fin de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el penúltimo párrafo de su Dictamen DDAJ-2019-65136-E-UNC-DGAJ#SG.

fv